

INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO Según los artículos 63.3 y 116.4 de la LCSP

Nº Expediente:
00119-2022

(Para contratos de SERVICIOS)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO; DEL ESTUDIO ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN; DE LA NO SUBDIVISIÓN EN LOTES; DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN; DE LA CLASIFICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN, DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN; ASÍ COMO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN

1.- Objeto del contrato: (art. 99 LCSP)

Mantenimiento sistema de almacenamiento NetApp FAS2554.

2.- Justificación de no división en lotes (art. 99 LCSP)

No procede dividir el mantenimiento de un único sistema de almacenamiento.

3.- Necesidades e idoneidad a satisfacer mediante el contrato: (art. 28 LCSP) así como el estudio económico del presupuesto de licitación (art. 100.2 LCSP)

Uno de los elementos más críticos y costosos de los centros de procesos de datos (CPD) actuales son los sistemas de almacenamiento. Son críticos porque en ellos residen todos los datos de la organización y son muy costosos porque deben instalarse en alta disponibilidad (redundancias) y deben funcionar a velocidades muy altas para atender todas las aplicaciones corporativas sin provocar retrasos en su funcionamiento; en consecuencia, el coste por TB almacenado suele ser muy alto.

En 2017 fruto del expediente 00105-2017 se adquirió y se puso en funcionamiento un sistema de almacenamiento dedicado a guardar las copias de seguridad de buena parte de los servicios generados desde el SICUZ (correo electrónico, Directorio, web, Moodle, etc.). Posteriormente dada su criticidad se contrató el mantenimiento proporcionado por el fabricante de dicho sistema de almacenamiento en el expediente 0278-2020, concretamente en el lote 1.

Aunque se previó una posible prórroga esta no puede realizarse porque el fabricante ha discontinuado el soporte oficial de la cabina de almacenamiento NetApp FAS2554, dicho soporte incluye actualizaciones software y reparaciones del hardware en caso de fallo. El objeto del procedimiento que aquí se propone es continuar disponiendo de soporte hardware para uno de los sistemas críticos en producción de la Universidad de Zaragoza. El servicio de mantenimiento asociado a este procedimiento permitirá reemplazar los componentes hardware que fallen a lo largo de la duración del contrato por unos nuevos.

La ejecución del contrato supone para el adjudicatario tener disponibles los recursos humanos y materiales necesarios para en caso de avería resolverla dentro de los parámetros de calidad exigidos. Como el número de averías anuales es pequeño los técnicos que las resuelven no están dedicados en exclusiva a este contrato; más bien dedican una parte pequeña de su tiempo de trabajo anual al mismo. Consecuentemente los costes laborales no son un factor importante en el coste de estos servicios.

En casos como este el presupuesto base de licitación se calcula en base a los precios ofertados en ocasiones anteriores, a la evolución del mercado y a los precios estándar de este tipo de servicios. En base a esto se muestra el presupuesto máximo de licitación en la siguiente tabla:

Presupuesto de Licitación								
IDENTIFICACIÓN			DURACIÓN		TIPO			
No.Serie	SLA	Descripción	iniFecha	finFecha	SLA	Total 2023 (sin IVA)	IVA	COSTE TOTAL (con IVA)
211745000343	NBD	Controladora 01 NetApp FAS2554	1/1/23	31/12/23	NBD	980,00 €	205,80 €	1.185,80 €
211745000344	NBD	Controladora 02 NetApp FAS2554	1/1/23	31/12/23	NBD	980,00 €	205,80 €	1.185,80 €



SHJHU174500015 5	NBD	Bandeja DS4246 en Controladora 01	1/1/23	31/12/23	NBD	400,00 €	84,00 €	484,00 €
SHJHU174500015 5	NBD	Bandeja DS4246 en Controladora 02	1/1/23	31/12/23	NBD	400,00 €	84,00 €	484,00 €
SHJHU212300024 8	NBD	Bandeja DS212-12 en Controladora 02	1/1/23	31/12/23	NBD	350,00 €	73,50 €	423,50 €
SHJHU212600037 6	NBD	Bandeja DS212-12 en Controladora 02	1/1/23	31/12/23	NBD	350,00 €	73,50 €	423,50 €
n/d	NBD	48 Discos 6TB 7200 Modelo X316_TTCRE06TA07	1/1/23	31/12/23	NBD	1.202,00 €	252,42 €	1.454,42 €
n/d	NBD	18 Discos FSAS 4 TB Modelo X336_TTCRE04TA07	1/1/23	31/12/23	NBD	350,00 €	73,50 €	423,50 €
Total						5.012,00 €	1.052,52 €	6.064,52 €

4.- Justificación procedimiento utilizado para la adjudicación

Procedimiento abierto simplificado abreviado (PASA):

Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP, concretamente el procedimiento abierto simplificado previsto en artículo 159.6 de la misma por ser un contrato de servicios de valor estimado inferior a 60.000 €.

5.- Plazo de duración, ejecución y posibles prórrogas

Se prevé que el sistema de almacenamiento siga funcionando en un futuro próximo pero dada la rápida evolución de los equipos informáticos se propone una duración de 1 año prorrogable por otro año.

6.- Clasificación y/o solvencia a exigir a los licitadores: (art. 77-79 Y 86-94 LCSP)

Contrato de servicios:

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6.b) LCSP, por tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a 60.000 €, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

6.- Criterios de adjudicación: (art. 145-148 LCSP)

En este procedimiento se solicita el mantenimiento de un sistema de almacenamiento discontinuado por el fabricante. Por consiguiente, el mantenimiento solicitado se fundamenta en la reparación o sustitución de los elementos hardware que constituyen el sistema de almacenamiento. Es decir, sustituir las piezas averiadas por otras nuevas proporcionadas por el fabricante por lo que todas las ofertas que puedan recibirse serán técnicamente muy similares, dado que los tiempos de respuesta se definen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Teniendo eso en consideración se propone el precio como único criterio de valoración.

8.- Condiciones especiales de ejecución: (art. 202 y 145 LCSP)

Se establece como condición especial de ejecución del contrato de tipo social o relativas al empleo: garantizar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores conforme a los convenios sectoriales y territoriales aplicables. Dicha condición especial



1542

de ejecución está vinculada al objeto del contrato en el sentido del artículo 145 LCSP, no es discriminatoria y es compatible con el derecho comunitario.

9.- Insuficiencia de medios: (art. 116.4.f) LCSP)

En cumplimiento del artículo 116.4. f) LCSP y de acuerdo con lo indicado en la recomendación 1/2013, de 27 de febrero, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, esta *Unidad* informa que es necesaria la prestación íntegra del servicio de *Mantenimiento sistema de almacenamiento NetApp FAS2554*, que la Universidad de Zaragoza no dispone de los medios humanos y materiales necesarios para su realización, y que, por lo tanto, no se está llevando a cabo por empleados públicos. Por todo lo cual se hace necesario recurrir a la contratación externa de estos servicios, los cuales no se encuentran entre las competencias que la Universidad tiene atribuidas.

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la ley 39/2015 por el director del área de sistemas del SICUZ, Juan Carlos Xifre Castellot

